

Cerro Sombrero, 5 de noviembre de 2014.-

NUM 1116 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y la I. Municipalidad de Primavera.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO: 1) Resolución Exenta N°589 que aprueba Convenio "Programa de Fortalecimiento Municipal"

DECRETO

1° ACÉPTASE, El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo de fecha 30 de junio de 2014, suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Dideco, Finanzas, Adquisiciones y Tesorería Municipal **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante